RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000410 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL-DIA,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082** de **2015 y Circular CCE 002 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá**,** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **Licitación Pública** regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo **2º** numeral **1º** y lo consagrado en **Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional - Parte 2 - Reglamentaciones, Título 1 - Contratación Estatal, capítulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 - modalidades de selección, subsección 1- licitación pública** del **Decreto 1082** de **2015 y Ley 1882 de 2018**.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000410 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca–CAR, estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESES M/CTE ($ 4.444.234.550,oo) incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** y demás impuestos en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que el respectivo respaldo presupuestal para el proceso y futuro contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera: Para la vigencia 2024 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24603667 de 2024 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera por valor de $ 399.983.658 y para la vigencia 2025, con la aprobación de vigencias futuras, tal como se encuentra ordenado en el Acuerdo No. 25 del 4 de septiembre de 2024.

Que se estimó un plazo de ejecución para el contrato de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que la entidad procedió a realizar las respectivas publicaciones en la plataforma SECOP II, de los documentos previos como lo son entre otros: Estudios previos, estudios del sector, avisos de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con lo establecido en la ley y el reglamento.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones al mismo.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000206 de 14 NOV. 2024** dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que el día 18 de noviembre de 2024, a las 02:00 p.m. se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia.

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones no se recibieron solicitudes de aclaración al proceso.

Que el día veintiséis (26) de noviembre del año 2024, a las 08:00 am, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, la cual es la siguiente:

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000410 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

No.	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1.	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P NIT: 900324021-0	No aplica	25/11/2024 06:45 PM

Que el día 28 de noviembre de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar en donde se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P NIT: 900324021-0	NO CUMPLE (SUBSANAR)	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se dio traslado para presentación de observaciones y/o subsanaciones hasta el día 05 de diciembre de 2024 hora 17:00, término dentro del cual solo se recibieron las respectivas subsanaciones por parte del proponente.

Luego de realizada la Verificación de documentos subsanables presentados, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P NIT: 900324021-0	CUMPLE El proponente realiza subsanación	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN DE PUNTAJE

FACTORES DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN TÉCNICA	**64**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL	24
ACREDITACIÓN EQUIPO Y CERTIFICACIONES	40
EVALUACIÓN ECONOMICA	**24,5**
PUNTAJE TOTAL TÉCNICO Y ECONÓMICO	**89**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000410 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

Que en REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES celebrado el nueve (09) de diciembre de 2024, a las 17:00, los asistentes aprobaron de forma unánime el contenido del Informe definitivo de Evaluación y en consecuencia RECOMENDARON al Director General o su delegado, **ADJUDICAR** el proceso de **Licitación Pública No. CAR-LP-011-2024,** cuyo objeto corresponde a: **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"*,** a la propuesta presentada por **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P** por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUNCUENTA PESOS M/CTE** ($ **4.444.234.550.00).**

Que el día diez (10) de diciembre de 2024, a las 03:00 p.m., se llevó a cabo Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024**, diligencia que consta en la respectiva acta, la cual hace parte integral del presente acto y en donde el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** la **Licitación Pública No. CAR-LP-011-2024,** cuyo objeto corresponde a: **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"*** a la propuesta presentada por **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P** por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUNCUENTA PESOS M/CTE** ($ **4.444.234.550.00),** por considerar que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Que en desarrollo del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000410 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024,** cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR",** a **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P** identificada con NIT: 900324021-0, representada legalmente por DIEGO FERNANDO ORTEGA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.074.831 de Bogotá D.C, por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUNCUENTA PESOS M/CTE** ($ **4.444.234.550.00).,** MCTE incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución, se entiende notificada en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024** y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000410 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-011-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Guillermo Juan Carlos Gomez Gutierrez / SGEN
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN